Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación, suficiencia e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de gestión administrativa;

b) Notas de desglose y

c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota 1 Autorización e Historia

La ASEY es el órgano técnico del H. Congreso del Estado de Yucatán con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización, funcionamiento y resoluciones, creado constitucionalmente para la Fiscalización y Revisión de la Cuenta Pública en los términos que disponga la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, de acuerdo al Decreto Número 286 publicado en fecha 19 de marzo del 2010 en el Diario Oficial.

Con fecha de 24 de julio de 2024 se publico en el diario oficial del Estado el acuerdo ASEY 02/2024 por el que se modifica el reglamento interior del Auditoría Superior del Estado de Yucatán donde se modifica su organización interna, así como sus facultades y atribuciones del personal que la integra.

Nota 2 Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior para el ejercicio fiscal 2026 fue aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el diario oficial mediante decreto 142/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cantidad de $ 119,370,790.00

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 3 Organización y Objeto Social

a) Objeto social
La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones, y tendrá por objeto fiscalizar y revisar el presupuesto ejercido por las entidades fiscalizadas en los términos de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; bajo los principios de legalidad y confiabilidad, informar del resultado al H. Congreso mediante la entrega anual del Informe de Resultados conforme dispone la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

b) Principales actividades.

- Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno;
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme las disposiciones legales aplicables;
- Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas; y
- Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en la gestión financiera del estado o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, en los términos establecidos en esta ley y en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

c) Ejercicio fiscal

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas corresponden al cierre del mes de septiembre del 2026.

d) Régimen jurídico
- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Acuerdo ASEY 01/2026 por el que se designa la unidad de transparencia y se regula el comité de transparencia de la auditoría superior del estado de yucatán .

e) Consideraciones fiscales
De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley asi como de realizar las declaraciones de operaciones que se tengan con terceros. En el ambito estatal tiene la obligación del impuesto sobre erogariones por remuneración al trabajo personal y pago de aportaciones, entero de cuotas y de retenciones por prestamos al personal de acuerdo con la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

f) La estructura orgánica proviene del reglamento interior de la ASEY en su artículo 8, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior estará a cargo del Auditor Superior y las siguientes unidades administrativas:

I. Auditor Superior.
II. Secretaría Técnica.
a) Dirección de Auditoría de Desempeño.

III. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a municipios e inversión publica
a) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a municipios "A"
b) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a municipios "B"
c) Dirección de Auditoría a Inversión Pública.
IV. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos
a) Dirección de Auditoria de Cumplimiento Financiero Dependencias
b) Dirección de Auditoria de Cumplimiento Financiero a Entidades
c) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos
V. Dirección Jurídica.
a) Unidad Investigadora "A".
b) Unidad Investigadora "B".
c) Unidad Investigadora "C".
d) Unidad Investigadora "D".
e) Unidad Investigadora "E".
VI. Dirección de Control y Evaluación.
a) Unidad Substanciadora.
b) Unidad de Transparencia.
VII. Dirección de Administración y Finanzas.
VIII. Dirección de Tecnologías de la Información.

La Auditoría Superior contará además con jefes de despacho, jefes de departamento, coordinadores, auditores y demás personal que se requiera de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestaria.

Nota 4 Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizan los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos.

b) La base para el registro de las operaciones en la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

I. Sustancia Económica
II. Entes Públicos
III. Existencia Permanente
IV. Revelación Suficiente
V. Importancia Relativa
VI. Registro e Integración Presupuestaria
VII. Consolidación de la Información Financiera
VIII. Devengo Contable
IX. Valuación
X. Dualidad Económica
XI. Consistencia

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 5 Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

a) Los Estados Financieros de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

b) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
c) Las inversiones en acciones de compañía subsidiaria no consolidadas y asociadas en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán se registrarán a valor histórico.
d) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no cuenta con inventario de mercancías para venta.
e) El cálculo de la reserva actuarial, la realiza el Instituto de Seguridad de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano descentralizado del Sector Central.
f) Se realizan las provisiones de aguinaldo por pagar, prima vacacional por pagar para reconocer los gastos devengados por estos conceptos y se cancelan al realizar los pagos en el propio ejercicio.
g) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán al 30 de septiembre del 2026 no tiene creada ninguna reserva.
h) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán al 30 de septiembre del 2026 no ha realizado cambios en políticas contables.
i) Las reclasificaciones se revelarán todos los movimientos entre cuentas por efecto de cambios en los tipos de operaciones.
j) Las depuraciones y cancelaciones de saldos, se revelarán y realizarán al ser necesarias.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no tiene cuentas bancarias en moneda extranjera.

Nota 7 Reporte Analítico del Activo

Las tasas de depreciación se utilizan las recomendadas por la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 31 de julio de 2012.

Edificios No Habitacionales se deprecia a un 3.3% anual.

El mobiliario y equipo de administración, Maquinaria, otros equipos y herramientas, se deprecia a un 10% anual.

El equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, el mobiliario y equipo educacional y recreativo y el Equipo de Defensa y Seguridad a un 33.3% anual.

Equipo de Transporte a un 20% anual.

Los Intangibles se amortizan a una tasa del 33.3% anual.

Importe de los gastos capitalizados de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Nota 8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

Nota 9 Reporte de la Recaudación

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 142/2025 publicado el 29 de diciembre de 2025 en el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se establecen las aportaciones correspondientes a la Auditoria Superior del Estado de Yucatán.

Por lo anterior el Presupuesto autorizado para la Auditoría Superior del Estado de Yucatán ascendió a la cantidad de $ 119,370,790.00.

Nota 10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

Nota 11 Calificaciones otorgadas

No Aplica

Nota 12 Proceso de Mejora

No Aplica

Nota 13 Información por segmentos

No Aplica

Nota 14 Eventos posteriores al cierre

No Aplica

Nota 15 Partes Relacionadas

No Aplica

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Nota 1 Ingresos y Otros Beneficios

Al 30 de septiembre del 2026 el rubro de Ingresos de Gestión se integra con las siguientes cuentas y representa la totalidad de los ingresos que se previeron en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán:

INGRESOS DE GESTIÓN	
Productos	$28,111.85
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
Transferencias y asignaciones	$94,014,164.00

Nota 1 Gastos y Otras Pérdidas:

Dentro del rubro de Gastos de Funcionamiento, la cuenta de "Servicios Personales" representa el 78.16% de la totalidad del gasto, el cual corresponde al pago el capítulo 1000 de la ASEY, los cuales son recursos para cubrir las remuneraciones del personal.

Servicios Personales	61,770,921.56
Materiales y Suministros	3,096,270.74
Servicios Generales	14,155,677.94

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

El rubro otros gastos y perdidas extraordinarias deriva del saldo de la cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por la cantidad de $1,624,257.07

II) Notas al Estado de Situación Financiero

Activo

Nota 1 Efectivo y Equivalentes

Las cuentas de bancos y efectivo represental el 100% del rubro de efectivo y equivalentes, este se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026
EFECTIVO	50,000.00
BANCOS/TESORERIA	21,417,755.25
TOTAL	**21,467,755.25**

Nota 2 y 3 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Los rubros Derechos a recibir efectivo o equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios a Recibir, presenta cuentas por cobrar las cuales se integran de la siguiente manera:

CUENTA	2026
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	**1,326,442.31**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,310,041.32
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	5,203.39
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	11,196.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	**0.00**

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 4 y 5 Inventarios y Almacenes

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Nota 6 y 7 Inversiones Financieras

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no maneja registros en la cuenta de Inversiones Financieras.

Nota 8 y 9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada para el desempeño de las actividades en la Auditoria Superior del Estado. Las tasas de depreciación que se utilizan son las recomendadas por la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 31 de julio de 2012. El Edificio No Habitacional se deprecia a un 3.3%. El mobiliario y equipo de administración, Maquinaria, otros equipos y herramientas, se deprecia a un 10%. El equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, el mobiliario y equipo educacional y recreativo, y el Equipo de Defensa y Seguridad a un 33.3%. Equipo de Trasporte a un 20% y los Intangibles se amortizan a una tasa del 33.3%.

Al 30 de septiembre del 2026 los activos fijos se integran de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

BIENES INMUEBLES			
Terrenos	3,715,611.90	-	-
Edificios	13,944,760.38	345,132.81	920,354.18
TOTAL DE INMUEBLES	**17,660,372.28**	**345,132.81**	**920,354.18**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
Muebles de Oficina y Estantería	2,088,912.88	122,266.17	887,855.53
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	11,892,652.12	629,168.14	10,919,769.21
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	498,263.04	55,136.34	363,373.95
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
Vehículos y Equipo de Transporte	10,707,077.87	337,352.04	9,261,819.04
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
Equipo de Defensa y de Seguridad	92,181.70	-	89,881.71
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,603,724.16	128,726.97	890,916.38
TOTAL DE BIENES MUEBLES	***27,882,811.77***	***1,272,649.66***	***22,413,615.82***
Intangibles	786,783.11	6,526.04	786,743.88
TOTAL DE INTANGIBLES	**786,783.11**	**6,526.04**	**786,743.88**
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**46,329,967.16**	**1,624,308.51**	**24,120,713.88**

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Se registraron depreciaciones de bienes muebles del ejercicio 2025 que no habían sido afectadas por un importe de $ 5,282.98 en el año 2026.

Nota 10 Estimaciones y Deterioros

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realizó al 30 de septiembre del 2026 la determinación de estimaciones de cuentas incobrables, inversiones deterioro de activos biológicos, etc.

Nota 11 Otros Activos

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no cuenta con registros en este rubro.

Pasivo

Nota 1, 2,3,4 y 5 Pasivo

El Pasivo se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas, pasivos por obligaciones laborales, retenciones y contribuciones por pagar. El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año. El Pasivo no Circulante, este se constituye por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

CONCEPTO	2026
PASIVO CIRCULANTE	**7,310,337.80**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**7,310,337.79**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,975,224.37
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	390,023.72
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	945,089.70
PROVISIONES A CORTO PLAZO	**0.01**

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Otras Provisiones a Corto Plazo	0.01
PASIVO NO CIRCULANTE	**1,202,011.68**
PROVISIONES A LARGO PLAZO	**1,202,011.68**

Para dar cumplimiento a la recomendación contenida en el dictamina los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015 emitido por el Despacho de Auditoría Externa y de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados "; al 30 de septiembre del 2026 el saldo de la cuenta "Provisión para Contingencias a Largo Plazo" incluye la provisión de pasivos por obligaciones laborales. Estas provisiones representan obligaciones presentes de eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Las provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Nota 1

CONCEPTO	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	17,660,372.28	0.00	17,660,372.28
DONACIONES DE CAPITAL	17,660,372.28	0.00	17,660,372.28

Nota 2

En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente forma:

La partida de Resultado de Ejercicios anteriores disminuyo por la devolución de recursos del ejercicio anteriores a SAF.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	5,484,038.70	-48,459.16	5,435,579.54
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,548,258.48	-43,176.18	5,505,082.30
RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-64,219.78	-5,282.98	-69,502.76

Se realizó en el mes de octubre 2025 una corrección de error de Ejercicios Anterios aplicando a la la cuenta de rectificaciones de resultado de ejercicio anteriores ya que se identificó un error material en el reconocimiento de ciertos elementos como activos fijos en ejercicios anteriores. Se determinó que estos importes correspondían a gastos de mantenimiento que debieron reconocerse en los resultados del ejercicio en su momento. En consecuencia, se ha procedido a ajustar los estados financieros de forma retrospectiva de acuerdo con la NIC 8 'Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores'. Este ajuste resultó en una disminución de $ 366,162.66 en la cuenta de Activos Fijos y en la Depreción acumulada tuvo una disminución de $ 301, 942.82 y un cargo correspondiente a la cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios anteriore por el importe $ 64,219.78, en el mes de enero 2026 se identifican bienes que no fueron depreciados durante el ejercicio 2025 por lo que se afecta la correccion por el importe de $ 5,282.98.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

1.- El análisis de los saldos final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2026	2025
Efectivo/Fondo fijo	50,000.00	0.00
Bancos/Tesorería	21,417,755.25	5,117,360.30
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-
Fondos con Afectación Específica	-	-

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total	**21,467,755.25**	**5,117,360.30**

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2026**	**2025**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles	**775,632.05**	**1,754,267.28**
Mobiliario y Equipo de Administración	711,633.19	163,012.91
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	75,052.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	63,998.86	1,516,202.37
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	-	-
Total	**775,632.05**	**1,754,267.28**

3.- A continuación, se presenta la conciliación de flujos de efectivo neto de las actividades de operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	**2026**	**2025**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**13,395,149.54**	**-406,959.19**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**3,730,877.46**	**825,111.10**
Incremento en cuentas por cobrar	-8,697.60	0.00
Depreciación/ Amortización	1,449,286.21	2,205,481.36
Incremento en Cuentas por pagar a corto plazo	2,039,313.45	0.00
Disminución en inversiones	299,434.56	-1,015,471.75
Incremento en provisiones a corto plazo	0.00	0.00
Disminución de resultado de ejercicios anteriores	-48,459.16	0.00
Disminución de pasivos a corto plazo	0.00	-364,898.51
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**17,126,027.00**	**418,151.91**

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**94,042,276.85**
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	**0.00**
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	**0.00**
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	**94,042,276.85**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	**79,679,321.57**
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	**3,752,722.07**
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	740.11
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,976,349.91
2.3 MOBILIARIO	711,633.19
2.8 MAQUINARIA,OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	63,998.86
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	**4,720,527.81**
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1,624,257.07
3.6 MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	3,096,270.74
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	**80,647,127.31**

Se informa que en el mes de julio de 2026 se optó por aplicar la opción de capitalización de los bienes muebles, con base en lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. Dicho acuerdo señala en su primer y último párrafo que:

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

'Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrá optar, con base en el juicio profesional, por registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles administrativos correspondientes. Lo anterior solo será aplicable a las adquisiciones del ejercicio en curso."

" En este sentido, para los casos señalados en este apartado, se deberá realizar el registro de acuerdo a lo presupuestado y afectando la cuenta de activo no circulante que corresponda y posteriormente se registrarán como gasto, cancelando la cuenta de activo afectada."

Por lo tanto, se procede a registrar un importe de $119,180.72 como parte del activo no circulante por la adquisición de monitores y switches. Dicho importe se cancela en la cuenta del activo y posteriormente se registra como gasto, lo que genera un incremento en la cuenta contable 5121-2141 y una disminución en la cuenta del activo 1241-3-5151. En consecuencia, el rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS se verá afectado de manera contable, pero no presupuestal, en el capítulo 2000.

c)NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestal

Al 30 de septiembre del 2026 en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los momentos contables de los ingresos y de los egresos se registran en cuentas de orden presupuestal:

Cuenta	LEY DE INGRESOS	
8110	Ley de Ingresos Estimada	119,370,790.00
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	25,376,651.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	48,137.85
8140	Ley de Ingresos Devengada	94,042,276.85

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre del 2026.
Pesos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

8150	Ley de Ingresos Recaudada	94,042,275.85
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	119,370,790.00
8220	Presupuesto de Egresos Por Ejercer	9,461,578.06
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	20,025.00
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	109,929,236.94
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	79,679,321.57
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	73,665,036.51
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	73,645,560.51

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. Karen Beatriz Cuitun Cardeña
Jefa del Departamento de Contabilidad

Lic. Ada Gloria Concepción Rodríguez Jiménez, M.A.N.
Dirección de Administración y Finanzas